



PROGRAMA FORMATIVO

Registros de seguridad de las aeronaves

Marzo 2022

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	REGISTROS DE SEGURIDAD DE LAS AERONAVES
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Área profesional:	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
Código:	SEAD21
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Cualificar para obtener la certificación para realizar el registro de seguridad de las aeronaves según el Programa Nacional de Seguridad de AESA.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Registros de seguridad de las aeronaves	2 horas
-----------------	---	---------

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación:

Duración total: 2 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Para ejercer la profesión de Vigilante de Seguridad se precisa estar en posesión de la Tarjeta de Identidad Profesional (T.I.P) expedida por el Director General de la Policía según la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994.
Experiencia profesional	No se requiere.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Formador acreditado por el Ministerio de Interior como AVSEC.
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional en el área formativa en el que se encuentra esta acción formativa (Mínimo 1 año).
Competencia docente	Haber realizado cursos de capacitación docente homologados por entidades públicas o privadas. Experiencia docente contrastada en la materia que imparten, conocimiento metodológico y técnico necesario en las diferentes modalidades de impartición existentes, que cuente con las aptitudes y actitudes idóneas para garantizar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m ²	2 m ² / participante

Espacios formativos	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 5941 Vigilantes de seguridad y similares habilitados para ir armados

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Los legalmente establecidos para el desarrollo de las actividades de seguridad privada.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

- Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).
- Centro acreditado por el Ministerio de Interior para impartir formación en materia de seguridad privada.

Centro móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: REGISTROS DE SEGURIDAD DE LAS AERONAVES

OBJETIVO

Cualificar para obtener la certificación para realizar el registro de seguridad de las aeronaves según el Programa Nacional de Seguridad de AESA.

DURACIÓN: 2 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Cumplimiento de los requisitos legales que rigen los registros de seguridad.
- Identificación de las diferencias de configuración de aeronaves
- Identificación de objetos prohibidos en el registro de aeronaves. Métodos de ocultación.
- Actuación en caso de detección de objetos prohibidos.
- Implementación del procedimiento para el registro eficaz de aeronaves.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacitación para definir un problema y evaluar soluciones.
- Negociación. Capacidad de comunicación dirigida a la búsqueda de una solución que resulte satisfactoria para todas las partes.
- Observación rigurosa de procedimientos
- Perseverancia en el análisis y la observación del entorno.
- Evaluación de los riesgos y la respuesta a los mismos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.
- La evaluación final consistirá en la valoración del grado de satisfacción de los participantes en la acción y del rendimiento obtenido por parte de los alumnos.
- En este punto se dará de nuevo esta doble evaluación, por un lado, tras la ejecución total de la acción se pretende: Evaluar de manera los conocimientos y competencias adquiridas por cada alumno participante y, por otro, evaluar la calidad de las acciones formativas ejecutadas, desde el punto de vista de la calidad de las instalaciones, materiales, formadores, seguimiento por parte de la entidad colaboradora si procede. Por tanto:
 - a) Además de las correspondientes pruebas de evaluación final de conocimientos que metodológicamente estén planificadas para cada una de las acciones de formación y que serán aplicadas a criterio del formador o los formadores, a partir de la planificación didáctica trazada, para evaluar los conocimientos adquiridos, al final del desarrollo, se aplicará a cada participante un cuestionario final de satisfacción que incluya la evaluación de: la satisfacción global del alumno con el curso.
 - b) Para evaluar el grado de aprovechamiento de la participación de cada alumno en la acción, se tendrán en cuenta además (de manera conjunta con los resultados obtenidos en las pruebas intermedias y/o finales de conocimiento) una serie de elementos que conformarán la calificación final obtenida por parte de cada participante en la acción: como por ejemplo la asistencia a las clases, o el grado de participación activa y de trabajo en equipo en las clases y progresos observados.
- Todo lo anteriormente mencionado será tenido en cuenta por el/los formador/es a la hora de la valoración final del alumno siguiendo una Evaluación Continua a lo largo de toda la acción formativa.
- Herramientas utilizadas:
La acción formativa prevé los siguientes instrumentos para el desarrollo de las evaluaciones:
 - Para la evaluación de los conocimientos las herramientas: Ejercicios prácticos, pruebas de autoevaluación, cuestionarios de evaluación de conocimientos y prueba final según la planificación didáctica.
 - Para la evaluación de la satisfacción de los y las participantes: Cuestionario de satisfacción de la formación.